



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

RESOLUCION N° 197 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL 2022

Cde Expte. N° 0630-300/2019. -

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "ATENCION USUARIOS: EMILIA SOLEDAD VILTE ASIENTA QUEJA EN LIBRO DE QUEJAS EJE S.A OF. TILCARA POR INCONVENIENTES EN EL SALON DE PAGOS FOLIO N° 3037."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra formulario de Reclamo N°176/2019 mediante el cual se da inicio a la solicitud de la Sra. VILTE Emilia Soledad, asienta queja en el Libro de Quejas EJE S.A. Of. Tilcara por inconvenientes en el salón de pagos Folio N° 3037. Servicio identificado con el N° 268286.

Que, a fs. 4 se corre traslado de Ley, a efectos que la Empresa efectúe descargo y ejerza defensa, debiendo informar a este Organismo las medidas arbitradas en relación a lo manifestado, junto a los informes de estilo y toda otra prueba que considere necesario para su posterior evaluación por parte de esta SUSEPU.

Que, a fs. 7/8 obra informe de la Empresa EJE S.A mediante Nota AQ y P N° 0374/2019 expresando que:

- La queja es asentada el día 07/06/2019 con motivo de que al cancelar la factura 39237892, correspondiente al periodo 03 del año 2019, la usuaria solicitó la emisión del comprobante de pago que emite las ticketeras que se encuentran habilitadas en nuestros sector de cobranzas. En este sentido y por la fecha en que la reclamante asitió a nuestra oficinas, este equipo se encontraba en nuestro servicio técnico para reparación y con demora de aproximadamente 14 días por la adquisición de repuestos en el mercado. Se le informó a la susuaria que en su reemplazo se encontraba habilitado un sello de cobranzas para este tipo de contingencia y que cumple con los lineamientos de un procedimiento de cobranzas.
- A partir del día 11/06/2019 la ticketera se encuentra operativa, novedad que fue comunicada también al usuario.

Adjunta la Empresa nota entregada a la señora Vilte Emilia Soledad Argentina.

ENERGIA S.A.
AS Y SALIDAS S.A.

JUL. 2022

Hs. Fs.
CA CONFORMIDAD
EPTACION DEL
ENIDO Y MONTO
EPCIONADO
LAIME



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 197 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL 2022

Que, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario en su informe a fs. 08 , una vez analizada las actuaciones obrantes, remite el presente para su conclusión, considerando solventado el reclamo realizado por la usuaria en el Libro de Quejas.

Tengase presente lo sucedido, como antecedente para nuevos reclamos en igual sentido.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer saber a la Sra. VILTE Emilia Soledad, con domicilio en Calle Juan I. Gorriti s/n Mza. 37 Lote 5 Barrio Pueblo Nuevo Ruta Km. 1708 de la Localidad de Tilcara, que su presentación dio inicio al Expediente N° 0630- 300/2019 y en virtud de los controles realizados por parte de esta Superintendencia se concluye el mismo, considerando solventado el reclamo realizado por la usuaria en el Libro de Quejas. Tengase presente lo sucedido como antecedente para nuevos reclamos en igual sentido

ARTICULO 2°.- Notificar a EJE S. A. y a la usuaria. Dar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAI 2do.
SUSEPU.

Ing. Carlos Alberto Ochler
PRESIDENTE - SUSEPU

Ing. Leopoldo Hugo Montaña